

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00348

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, se ordena el fraccionamiento del título judicial que obra por cuenta de este asunto por valor de \$70.000, y se entregue un título por valor de \$35.000 a dicha entidad a través de abono a la cuenta de ahorros N° 400703014761 del Banco Agrario de Colombia, y cuyo titular es el Fondo Nacional de Garantías S.A., tal como se observa en la certificación que se anexó con la solicitud, y el excedente, es decir, los otros \$35.000 restantes se pongan a disposición de BANCOLOMBIA S.A.

Hágase el respectivo fraccionamiento por la secretaria del juzgado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5aaf006dbffe6c40ba911b06bbff838d46ad874347d1df4b87378715805e62**

Documento generado en 08/03/2023 05:22:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>